



REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE “PERMISO EVENTUAL PARA CONSUMO DE ALCOHOL EN SALÓN DE EVENTOS”

- El salón de eventos deberá contar con documentación que valide al establecimiento tal como: Dictamen de Uso de suelo por partes de Obras Públicas, Dictamen Favorable de Protección Civil, Licencia Sanitaria, Carta de Apoyo de Unión a la que Pertenezca (Afiliación a una Cámara de Comercio tal como: CANACO/ CANACOPE).

Una vez cumplido con lo anterior, el contribuyente deberá presentar la información necesaria que se requiere para poder otorgar el permiso eventual de alcoholes, la cual es la siguiente:

- Nombre del salón donde se realizará el evento.
- Nombre del contribuyente interesado por el permiso de alcoholes.
- Duración del evento (establecer el inicio y la finalización del mismo).
- Tipo de evento para el cual se solicitará el ya mencionado.
- Fecha en la cual se realizará el evento.
- Capacidad del salón de eventos.

NOTA: Se realiza visita por un inspector para la validación de cierta información.

OFICINA DE ALCOHOLES

Fco. Sarabia #303 pte. Col. 1 de Mayo Cd. Madero

Tel. de Oficina 833 216-35-23



Avenida Álvaro Obregón 201 Sur Zona Centro

Cd. Madero C.P. 89400

www.ciudadmadero.gob.mx

Tel. 833 357 05 10